



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

IES BEATRIZ DE SUABIA

CURSO	2025 / 2026		
DEPARTAMENTO	IMAGEN PERSONAL		
CURSO	2º CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO ESTÉTICA Y BELLEZA		
CICLO	2000 HORAS		
MÓDULO	OPTATIVA: TÉCNICAS NOVEDOSAS EN UÑAS ARTIFICIALES	CÓDIGO	AN5515
DURACIÓN	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	
	105	3	

Índice

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO.....	3
2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÓDULO Y SUS ACREDITACIONES.....	6
2.1. Competencias profesionales y para la empleabilidad.....	6
2.2. Objetivos generales.....	7
3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.....	7
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	8
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
6. UNIDADES DIDÁCTICAS.....	11
6.1. Organización y secuenciación de las unidades didácticas.....	11
6.2. Temporalización.....	11
7 METODOLOGÍA	12
7.1 Estrategias metodológicas	12
8 RECURSOS	13
8.1 Recursos didácticos y tecnológicos	13
8.2. Agrupamiento de los alumnos.....	14
9. EVALUACIÓN.....	15
9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje.....	15
9.2 Pérdida de la evaluación continua	15
9.3. Instrumentos de evaluación.....	16
9.4 Calificación	16
9.5. Sistema de recuperación.....	17
10.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18
10.1. Actividades de refuerzo.....	19
10.2. Actividades de ampliación.....	19
10.3. Alumnos NEAE.....	19
11. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.....	20
12. FASE FFEOE.....	20
12.1. Resultados de aprendizaje a desarrollar en la FFEOE.....	22
12.2. Interrupción de la actividad formativa.....	22

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Los módulos optativos tienen como finalidad profundizar competencias transversales o aportar complementos de formación general, con el fin de adaptar la formación a las necesidades del alumnado, del mercado laboral y del entorno productivo.

Así, los módulos optativos pueden servir para:

- Complementar la formación del ciclo con contenidos adicionales (por ejemplo: inglés profesional, habilidades empresariales, atención al cliente, técnicas avanzadas, nuevas tendencias, etc.)
- Adaptar el ciclo a necesidades específicas del entorno o del mercado laboral local.
- Ofrecer al alumnado una opción de itinerario personalizado, incrementando la versatilidad del perfil profesional resultante

La optativa elegida por el equipo educativo del 2º Ciclo de Grado Medio de Estética y Belleza es la de Técnicas Novedosas de Uñas Artificiales, ya que consideramos que es la que más se adapta al mercado laboral actual, y que creemos conveniente ampliar ya que se asocia al módulo de Técnicas de Uñas Artificiales, impartido en el mismo curso.

A continuación, se detallan los datos más importantes del módulo, así como la normativa asociada:

MÓDULO	OPTATIVA: Técnicas novedosas en uñas artificiales	Código: AN5515
CICLO	Título de Técnico Grado Medio Estética y belleza	
DURACIÓN	105 Horas / 3 semana	
REGULACIÓN	<u>ÁMBITO ESTATAL</u> • Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) • Ley Orgánica 3/2020 que modifica a la LOE (LOMLOE). • Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP). • Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus	

enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 69/2025** por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 532/2025** por el que se integran los Estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas Unidades de competencia.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (actualizada a 2020).
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de julio de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al **Título de Técnico en Estética y Belleza**.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESPECÍFICOS DEL MÓDULO OPTATIVO

- **Resolución 20 de febrero de 2025**, por la que se establece el procedimiento para el diseño y autorización de los módulos profesionales optativos de los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional de centros docentes en Andalucía.
- **Resolución 10 de septiembre 2025**, por la que se hace pública la relación de módulos optativos admitidos y sus concreciones curriculares, en el marco del procedimiento establecido para su

	diseño y autorización en los ciclos formativos de grado medio y superior en los centros docentes de Andalucía, para el curso 2025/2026
--	--

Este módulo optativo tiene como objetivo ampliar la formación del alumnado en relación con las **técnicas emergentes, innovadoras y de tendencia** en el ámbito de las uñas artificiales, incrementando su empleabilidad mediante el dominio de procedimientos técnicos avanzados no incluidos en el currículo troncal.

Por lo tanto, el módulo contribuye a:

- Mejora la cualificación profesional del alumnado.
- Lo actualiza respecto a tendencias del mercado.
- Refuerza competencias prácticas altamente demandadas en centros estéticos y salones especializados.
- Contribuye a la personalización del itinerario formativo según intereses profesionales.

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y SUS ACREDITACIONES

Según la normativa específica del cuadro del apartado anterior, en la resolución de 10 de septiembre de 2025, se publica la concreción curricular de los módulos optativos autorizados, definiendo los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación de dichos módulos.

No obstante, no existe ninguna normativa en vigor que defina las competencias y objetivos relacionados con los módulos optativos, por lo que expondremos a continuación los asociados al módulo de Técnica de uñas artificiales, ya que es el que más relación guarda con esta optativa y los cuales coinciden con las competencias y objetivos que deben alcanzar el alumnado en este módulo.

2.1. Competencias Profesionales y para la Empleabilidad

Las competencias, son las requeridas para la obtención de la Cualificación profesional y el certificado correspondiente. Estas se irán adquiriendo a través de los módulos diferentes profesionales recogida en el título.

La normativa de referencia para este módulo, nos indica que las competencias que han de ser alcanzadas a través del módulo son las siguientes: b, c, d, e, j, k, ñ, p, u.

- b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.
- c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.
- d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.
- e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.
- j) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.
- k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.
- p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.2 Objetivos generales del título relacionados con el módulo

Para nuestro módulo la normativa nos indica que todos los objetivos generales de título, los que han de ser alcanzados son: a, b, d, e, j, k, u.

- a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.
- b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.
- d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.
- e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.
- j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.
- k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.
- u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.

3 . ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Aunque tampoco existen instrucciones en la normativa sobre este apartado, según la información que si tenemos sobre Objetivos, Competencias, Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación, se han elaborado las siguientes orientaciones pedagógicas:

Este módulo proporciona la formación necesaria para aplicar técnicas avanzadas e innovadoras en uñas artificiales. Las funciones principales incluyen:

- Preparación del puesto, materiales y herramientas siguiendo protocolos de higiene, seguridad y ergonomía.
- Selección y aplicación de técnicas de construcción innovadoras (poligel, soft gel y combinaciones).
- Elaboración de estructuras resistentes y estéticamente atractivas.
- Diseño y realización de decoraciones avanzadas según tendencias (stamping, nail art, pedrería).
- Mantenimiento, reparación y retirada segura de uñas artificiales.
- Asesoramiento al cliente sobre cuidados posteriores y productos recomendados.

Líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Preparación del espacio de trabajo y organización de materiales.
- Aplicación práctica de técnicas de construcción y decoración avanzadas.
- Evaluación, mantenimiento y retirada segura de uñas artificiales.
- Desarrollo de creatividad, precisión técnica y actitud profesional.
- Asesoramiento al cliente y aplicación de protocolos de higiene y seguridad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los Resultados de Aprendizaje (RA) indican lo que se espera que el alumno haya logrado a aprender o realizar al final del proceso de aprendizaje. Estos son la contextualización de los Objetivos Generales y pertenecen exclusivamente al ámbito educativo.

Los RA constituyen el eje vertebrador de nuestra programación, ya que, a través de su consecución, se demostrará que el alumnado ha adquirido los objetivos marcados y por ende, las competencias asociadas a la cualificación profesional.

Los RA que aparecen a continuación, se han extraído de la normativa: **Resolución de 10 de septiembre de 2025.**

Para poder evaluar los resultados, se ha ponderado cada resultado de aprendizaje en función de su importancia, como se expone en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%
RA1. Elabora uñas artificiales utilizando técnicas innovadoras como poligel y soft gel, siguiendo protocolos de seguridad e higiene.	40%
RA2 Diseña y realiza decoraciones de uñas creativas y personalizadas, empleando diversas técnicas y materiales.	30%
RA3 Realiza el mantenimiento y la retirada de uñas artificiales con técnicas avanzadas.	30%

A partir de los Resultados de Aprendizaje nombrados, lo siguiente será analizar los criterios de evaluación asociados a estos según nos marca la normativa.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de Evaluación (CE) constituyen uno de los elementos curriculares más importantes, ya que a través de ellos comprobaremos si el alumno ha alcanzado los objetivos generales y las Competencias asociadas, utilizándolos para evaluar este proceso de aprendizaje y demostrando así si el alumnado ha alcanzado el RA positivamente.

A continuación, se desarrollan los Criterios de Evaluación asociados a cada Resultado de Aprendizaje, y se muestra el valor que se le dará a cada uno de ellos de modo que la suma de todos dé como resultado 100:

RA1 Elabora uñas artificiales utilizando técnicas innovadoras como poligel y soft gel, siguiendo protocolos de seguridad e higiene.	40%
ce1 a) Se han preparado correctamente los materiales y herramientas para cada técnica.	20%
ce2 b) Se han aplicado las técnicas innovadoras como poligel y soft gel con precisión y destreza.	20%
ce3 c) Se han creado estructuras de uñas resistentes y estéticamente atractivas.	20%
ce4 d) Se han utilizado los productos de forma segura y eficiente.	20%
ce5 e) Se han respetado los tiempos de secado y curado de cada material	20%

RA2 Diseña y realiza decoraciones de uñas creativas y personalizadas, empleando diversas técnicas y materiales.	10%
ce1 a) Se han diseñado decoraciones de uñas originales y creativas.	20%
ce2 b) Se han aplicado diversas técnicas de decoración, como stamping, nail art y aplicación de pedrería.	20%
ce3 c) Se han utilizado materiales de alta calidad y durabilidad.	20%
ce4 d) Se ha obtenido un acabado pulido y profesional.	20%
ce5 e) Se ha mantenido la higiene y el orden durante el proceso de decoración.	20%

RA3 Realiza el mantenimiento y la retirada de uñas artificiales con técnicas avanzadas.	40%
ce1 a) Se han evaluado las condiciones de las uñas artificiales para determinar el tipo de mantenimiento o retirada.	20%
ce2 b) Se han aplicado técnicas de relleno y reconstrucción de uñas con precisión.	20%
ce3 c) Se han utilizado productos y herramientas adecuados para la retirada segura de uñas artificiales.	20%
ce4 d) Se han proporcionado recomendaciones personalizadas para el cuidado de las uñas naturales.	20%
ce5 e) Se ha mantenido la higiene y el orden durante el proceso	20%

6. UNIDADES DIDÁCTICAS

Para poder alcanzar las competencias de forma organizada y efectiva, se ha estructurado la consecución de las Unidades de Didácticas (UD) en las cuales se mostrarán todos los elementos curriculares y se detallará el desarrollo de las actividades para la adquisición de dichas competencias.

6.1. Organización y secuenciación de las Unidades Didácticas

A continuación, se muestra cómo se organizarán las unidades asociándolas a los resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios, teniendo en cuenta la forma en la que contribuirán a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales y los Objetivos Generales.

ÁMBITO GENERAL		CONCRECIÓN CURRICULAR		ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE	
CPPS	OG	RA	CE	UD	Denominación
k) ñ)	k) m) ñ) q)	1	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j)	1	Aplicación de las uñas de polygel y soft gel
l) ñ)	n) ñ) q)	2	a) b) c) d) f)	2	Decoración de uñas artificiales
l) ñ)	n) ñ) q)	3	a) b) c) d)	3	Mantenimiento y retirada de uñas artificiales

6.2. Temporalización de las Unidades Didácticas

A continuación, se ha realizado la temporalización de las unidades en función del tiempo requerido para la adquisición de las competencias.

En este módulo, los alumnos asistirán a clase durante el primer y segundo trimestre, siendo a mediados de este último cuando comiencen las prácticas en la empresa; Por lo tanto, la temporalización se hará en función de estas fechas.

ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE			
UD	Denominación	Duración (h)	Temporalización
1	Aplicación de las uñas de polygel y soft gel	42 h	1º Trimestre
	Decoración de uñas artificiales	9 h	
3	Mantenimiento y retirada de uñas artificiales	10 h	

7. METODOLOGÍA

La metodología utilizada tratará de estimular el interés del alumnado y desarrollar su capacidad de autonomía, además de desarrollar sus capacidades de relación, expresión y resolución de problemas.

Nos basaremos en los siguientes principios metodológicos para poder lograrlo:

- Utilización de los conocimientos previos del alumno para partir de esa base ante nuevos aprendizajes y adquisición de habilidades.
- Fomento de la expresión oral y escrita y aprendizaje de vocabulario técnico sobre su profesión.
- Mejora de actitudes personales y profesionales que ayuden a crear un buen clima tanto en el ámbito educativo como en un futuro laboral.
- Estimulación a la autonomía, resolución de problemas y desenvoltura verbal, logrando que el alumno adquiera confianza y seguridad a través de trabajos prácticos.
- Aprendizaje cooperativo, organización y trabajo en grupo.
- Utilización de las TACs como medio para búsqueda de información y actualización de conocimientos.
- Facilitar la comprensión aplicando la teoría a la práctica.

7.1. Estrategias metodológicas

Esta serie de estrategias metodológicas están ideadas para que las clases sean más dinámicas y los alumnos puedan comprender y recordar con más facilidad ciertos conceptos importantes para la profesión en la que se están formando, como son:

- Metodología explicativa y demostrativa: A través de las cuales los alumnos escucharán y observarán la explicación o ejecución de los contenidos, gracias a los cuales podrán visualizar y comprender mejor los conceptos expuestos.
- Aprendizaje basado en el pensamiento: Se aprovechará la capacidad de comprensión y retención de ciertos conceptos basándonos en experiencias de los alumnos, debates sobre temas impartidos o resolución de casos prácticos.
- Fomento de la expresión oral: Actividades en las que el alumno tendrá que desarrollar la expresión y el lenguaje técnico como exposiciones de trabajos de investigación, roll playing o simulaciones de casos reales, que ayudarán a desenvolverse delante del público y perder el miedo y la inseguridad.
- Metodología motivadora: En esta estrategia la función y habilidades psicológicas del tutor son de gran importancia, ya que será el encargado de estimular y animar a los alumnos reconociendo sus puntos fuertes, alentándolos a mejorar y hacer que se sientan

importantes, planteando actividades en las que puedan demostrar sus habilidades y destrezas de la forma más favorable.

- Aprendizaje de servicios: Actividades prácticas de realización de servicios con clientes reales mediante las cuales adquirirán las destrezas y las cualidades necesarias para desarrollar el ejercicio de la profesión, bajo la supervisión del profesor y el apoyo o corrección de posibles errores.
- Aprendizaje cooperativo: Está basado en fomentar el trabajo en equipo, en el que cada alumno tendrá una función de la que dependerá el resultado final del conjunto, donde la unión y coordinación serán imprescindibles para que todos obtengan resultados favorables. También se utilizarán estrategias para la formación de los grupos en las que el alumnado sea heterogéneo con la intención de que los que tienen más dificultades aprendan de los más aventajados.
- Investigación: Esta metodología fomentará el auto-aprendizaje y la búsqueda de información, desarrollando también la autonomía y favoreciendo la retención y comprensión de los contenidos de los temas asignados.

8. RECURSOS

Los espacios y dotaciones de las que dispone el centro para la familia de la imagen personal y de los que podremos disponer para poder llevar a cabo la formación de este módulo es:

- 1 Taller para desarrollar el módulo práctico de Optativa dotado con todo el material necesario para el desarrollo de las actividades prácticas, además de:
 - Ordenador para el profesor
 - Pizarra digital con acceso a internet
 - Mesas y sillas para todo el alumnado
 - Material necesario para desarrollar las actividades de manicura y pedicura

8.1. Recursos didácticos y tecnológicos

Los alumnos dispondrán de los siguientes recursos en el aula-taller nombrados anteriormente, además del material didáctico necesario para el proceso de aprendizaje como:

- **Apuntes** redactados por el profesor y subidos a la plataforma virtual classroom, los cuales los alumnos pueden imprimir y archivar.
- **Pizarra**: En ella se realizarán las explicaciones gráficas o escritas necesarias.
- **Pizarra digital** Donde se visualizarán los apuntes, presentaciones Power Point, exposiciones de trabajos, etc.
- **Classroom**: Serán el punto de acceso común tanto para alumnos como docentes, donde además de comunicarse entre ellos, se subirán los contenidos didácticos

para el módulo, entrega de trabajos, etc.

- **Materiales y herramientas para el desarrollo práctico del ejercicio del módulo:** El centro pondrá a disposición del alumno y profesor el mobiliario, productos, aparatología y todo lo necesario para desarrollar el ejercicio práctico a excepción de las herramientas de uso personal del alumno, que deberán aportar y responsabilizarse de su cuidado e higiene.

8.2. Agrupamiento de los alumnos

En cuanto a los agrupamientos, se trabajará tanto de forma individual como en grupo:

- **Asignación de puestos de trabajo:** Inicialmente, todos los alumnos tendrán asignados un sitio en el taller, donde tendrán su espacio para dejar sus materiales en orden. La organización de estos la realizará el profesor tras la evaluación inicial y hacer un estudio exhaustivo del tipo de alumnado, necesidades y carencias de cada uno, de manera que la asignación sea equitativa en cuanto a capacidades y comportamiento de estos.
- **Parejas o grupos de trabajo:** Durante la segunda/tercera semana, el profesor creará un listado con las parejas que se formarán a lo largo del trimestre para la realización de prácticas.

Irán rotando cada dos semanas, de forma que todos los alumnos estarán en parejas con los otros, de manera que podrán ver y estudiar distintas fisionomías, cuando tengan que practicar ciertos contenidos.

En el caso de que algún alumno falte, se intentarán agrupar los que no tengan pareja o bien se realizará la práctica en sí mismo o en algún modelo que el profesor busque para él.

En cuanto a los trabajos grupales, el profesor será quién los forme según el tipo de tarea, características del alumnado y atendiendo a la diversidad.

9. EVALUACIÓN

La evaluación es el análisis de los resultados obtenidos en la realización de las actividades programadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Según la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2, punto 1, será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Al tratarse de un módulo que se imparte en el segundo curso del ciclo formativo, este contará con 3 sesiones de evaluación que tendrán lugar al finalizar cada trimestre y una final que se realizará al finalizar el periodo de recuperaciones extraordinario que se llevará a cabo en el mes de junio.

9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje

El proceso de evaluación se basará en la adquisición de los resultados de aprendizaje que se medirán por los criterios de evaluación que cada uno tiene asociados.

Los criterios de evaluación tendrán un valor determinado dentro de cada R.A. que sumen en su totalidad un 100%, y para obtener ese porcentaje se le asociarán actividades de evaluación mediante las cuales se evaluará al alumnado utilizando los instrumentos más adecuados. Para calcular la nota del R.A., se realizará la nota media de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a ese mismo R.A.

A su vez, los R.A. también tendrán su correspondiente ponderación, sumando todos ellos igualmente un 100% que constituirán la calificación final del alumno del módulo en cuestión. Las notas mostradas al finalizar cada trimestre será una media ponderada de los R.A. impartidos durante ese periodo, indicando cuando se hayan completado todos al finalizar el curso, la nota real obtenida en el módulo.

Para poder superar el módulo, deberán superarse todos los resultados de aprendizaje positivamente al finalizar el curso.

9.2. Pérdida de la evaluación continua:

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

9.3. Instrumentos en Evaluación

Para poder evaluar los procesos de aprendizaje, utilizaremos una serie de instrumentos que asociaremos a los criterios de evaluación indicados anteriormente. Estos instrumentos serán:

- Exámenes de desarrollo escrito, tipo test: Pruebas en las que el alumno demostrará sus conocimientos sobre la teoría de las Unidades. Mayormente serán de desarrollo teórico ya que también trabajarán la expresión escrita, vocabulario y ortografía.
- Pruebas prácticas: Se realizarán distintos tipos de pruebas en las que los alumnos mostrarán las destrezas adquiridas a través de la práctica con modelos o en simuladores.
- Trabajos de investigación grupales o individuales: Este tipo de pruebas tiene como finalidad mejorar la cooperación y coordinación cuando es grupal, y potenciar y desarrollar la curiosidad del alumnado mediante el aprendizaje autónomo, además de la creatividad.

Las pruebas se podrán realizar en una fecha consensuada o diariamente, las cuales obtendrán una calificación a través de los instrumentos nombrados y mediante una rúbrica determinada por los criterios de evaluación asociados.

9.4. Calificación

Para calificar al alumnado, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las pruebas realizadas a lo largo del curso se calificarán con una nota del 1 al 10 pudiendo tener un decimal, que serán la parte proporcional del criterio o criterios evaluados.
- Todos los R.A. deben tener una nota mayor o igual a 5 para considerarse superado.
- Para poder obtener la calificación de cada instrumento de evaluación asociado a un criterio de evaluación nos serviremos de una rúbrica. Cada rúbrica contendrá los ítems necesarios para poder evidenciar y en consecuencia calificar las competencias profesionales, personales y sociales, que hay implícitas dentro de cada criterio de evaluación.
- Todas las pruebas realizadas y las evidencias de las calificaciones obtenidas quedarán registradas en el cuaderno del profesor, donde además se anotarán todos los registros del alumno para poder observar de forma general su evolución.
- La nota media de evaluación ordinaria o final se calificarán del 1 al 10 en números enteros, redondeando hacia arriba o hacia abajo según el trabajo realizado por el alumno durante el curso.
- Las notas expuestas de cada evaluación son orientativas, teniendo mayor importancia la nota final, que será el resultado que se conocerá tras haber superado todas las pruebas ordinarias, de recuperación o de ampliación si se diese el caso. Para hacer el cálculo de

la nota de cada trimestre, realizaremos la media ponderada del peso de los RA que hayamos evaluado en ese periodo.

9.5.Sistema de recuperación

Las actividades de recuperación serán propuestas por el profesor según las actividades no superadas.

Según se indica en el apartado 5.c del artículo 2 de la Orden e 29 de septiembre de 2010: "La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.

Por decisión propia, además del periodo de recuperaciones una vez finalizada la sesión ordinaria, se llevará a cabo:

- Al finalizar cada evaluación, se podrá realizar una recuperación de las pruebas no superadas positivamente, según indique el profesor. Los alumnos con valoración positiva que quieran presentarse a subir nota, podrán hacerlo en el periodo de recuperación, teniendo conocimiento de que la última nota obtenida será la que se utilizará para realizar la media ponderada en el cálculo de los R.A.
- Como se nombra en la citada ley descrita anteriormente, las pruebas no superadas en la recuperación de cada evaluación o trimestre, pasarán a quedar pendientes y se recuperarán en el periodo extraordinario, cuando corresponda en cada curso y según se cita en el apartado 5.c del artículo 2.
- En este periodo es donde se realizarán las actividades de ampliación de todo alumno que lo requiera.
- A cada alumno se le diseñará un plan de recuperación específico con actividades de recuperación o ampliación, detalladas en el siguiente apartado.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El tratamiento de la diversidad en el aula es algo indispensable para que todos los alumnos adquieran las competencias marcadas por igual, con diferentes métodos adaptados a cada situación, ya que cada cual posee diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de salud.

Nuestro deber como docentes es ayudar a cada uno de ellos a desarrollar sus capacidades y aptitudes, y para lograrlo deberemos adecuar la programación con el objetivo de conseguir que todos alcancen los objetivos y competencias planteadas.

Partiremos de la evaluación inicial para detectar las necesidades de cada uno, y poder llevar a cabo un plan general que beneficie a todos y cada uno de ellos.

Las medidas generales utilizadas en el módulo de estética de manos y pies para atender la diversidad en el aula serán:

- **Agrupamiento:** Al considerar los grupos de trabajo, estos se basarán en la mezcla heterogénea, comenzando por la unión de los alumnos con más capacidades y lo que tengan menos, en los que los primeros servirán de apoyo y referencia a los segundos, además reforzarán relaciones entre sí, promoviendo los valores de la ayuda y cooperación
- **Actividades de consolidación:** El trabajo en clase es esencial para el desarrollo del módulo, el cual debe estar basado en las explicaciones del profesor y de estas dependerán que los alumnos las comprendan y lleven a cabo. Para facilitar esa comprensión, se realizarán actividades consolidación incluidas en cada unidad, y el docente será el encargado de apoyar a los alumnos que presenten dificultades en la realización de estas actividades.
- **Metodologías dinámicas y motivadoras:** Realización de presentaciones o explicaciones que llamen la atención del alumnado, realizar preguntas en clase que les haga pensar e interactuar entre ellos, utilización de las tecnologías para enseñar con las que estén más familiarizados...en definitivas crear clases activas que facilitenla comprensión y la atención de todos los alumnos.
- **Refuerzo de la expresión oral:** Unida a la metodología anterior, se hará especial hincapié a la intervención verbal de los alumnos en clase, interactuando mucho con ellos, poniéndoles pruebas orales y exposiciones donde deben demostrar que saben, como se expresan, que riqueza tiene su vocabulario, haciendo que se comparen entre ellos y que aprendan unos de los otros.
- **Refuerzo de la lectura:** Todas las Unidades y sus correspondientes contenidos, serán explicadas en clase por el profesor, pero leídas por el alumnado para poder reforzar y mejorar la lectura, a la vez que su vocabulario y la comprensión de los conceptos.

Según los resultados que vayamos obteniendo a lo largo del curso, consideraremos aplicar medidas diferentes cuando la distinción entre el alumnado sea más significativa:

10.1. Actividades de refuerzo

Detectar de forma precoz los alumnos que se van quedando atrás es primordial, para tomar medidas que refuercen los aprendizajes ya adquiridos

- Se le asignarán unas tareas prácticas concretas y más sencillas a realizar en casa y en el aula que refuercen la adquisición de habilidades
- Se evitará que actúen de modelo, procurando que cojan un mayor número de clientes externos bajo la supervisión del profesor
- Se alentará a la participación activa en clase, intervención en debates, resolución de problemas planteados, etc.
- Si son menores de edad o mayores con su consentimiento, se les informará a sus tutores legales de la situación para trabajar conjuntamente ayudando al alumno a la realización de tareas y comprensión de conceptos.

10.2. Actividades de ampliación

A los alumnos que vayan más avanzados, se les planteará el aprendizaje de una serie de contenidos de ampliación de conocimientos o perfeccionamiento de aprendizajes ya adquiridos llevando a cabo las siguientes medidas:

- Creación de un plan de ampliación, según las capacidades que presenten y una estimación del profesor de hasta donde es posible que pueda llegar el alumno
- Actividades prácticas con mayor nivel de dificultad

10.3. Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE)

En la F.P. sólo podemos realizar adaptaciones no significativas, lo que significa que no se modificarán objetivos, competencias o contenidos, por lo tanto, lo primordial será, tras conocer el tipo de alumnado y si padece algún trastorno que le dificulte llevar el ritmo del resto de compañeros, adaptar la metodología, actividades o instrumentos de forma que sea favorecedora para todos ellos.

Es importante estar alerta para detectar algún caso no reconocido con N.E.A.E., aunque es poco común que esto ocurra en un grado medio, puesto que a esas alturas todo debe estar debidamente registrado. En ese caso, el equipo del profesorado deberá tener buena comunicación y en el caso de detección seguirá el protocolo determinado en el PEC, que sería derivarlo al departamento de orientación para el estudio d su caso.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Para poder realizar una evaluación de los procesos de enseñanza y comprobar su cumplimiento además de corregir o modificar aquello que debemos mejorar, se llevarán a cabo los siguientes métodos:

- Registro en el cuaderno profesor en el que además del trabajo diario del alumno, se dispondrá de un cronograma en el cual se anotarán las cuestiones que han tenido éxito o las que, por un motivo u otro, deberían modificarse.
- Apartado de observaciones en las unidades de la programación, donde se ha reservado un espacio para anotaciones sobre la organización de los elementos curriculares o modificaciones que debieran realizarse en un futuro.
- Cuestionario para los tutores de la FFEOE de las empresas para que nos hagan llegar la percepción que han tenido sobre el alumnado y sobre la formación que estos han recibido, estando abiertos a propuestas de mejoras por parte de ellos.

En cuanto a la evaluación y seguimiento de la programación, se realizarán reuniones de departamento una vez cada trimestre, para exponer las cuestiones claves sobre los procesos que llevamos a cabo, coordinación de los módulos que lo requieran y valorar si es necesario realizar alguna modificación en la programación, reflejados en un informe donde se incluya:

- Si se ha llevado a cabo el programa previsto y los motivos de su incumplimiento en el caso de que haya sido así
- Porcentaje de alumnos suspensos y posibles motivos
- Mejoras y modificaciones

12. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

La Formación Profesional Dual (FP Dual) es una modalidad de Formación Profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. La FP Dual permite al estudiante recibir una formación en el centro educativo y al mismo tiempo poner en práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

Esta modalidad ofrece un estímulo adicional para las personas que se quieren incorporar al mercado laboral desde un ciclo formativo, dada la gran carga práctica en el horario de las enseñanzas.

La LOMLOE, en su artículo 42.2, establece que “Todos los ciclos formativos incluirán una fase práctica dual de formación en los centros de trabajo”.

Más concretamente, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, define la FP Dual como “la formación profesional que se realiza armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre el centro de formación

profesional y la empresa u organismo equiparado, en corresponsabilidad entre ambos agentes, con la finalidad de la mejora de la empleabilidad de la persona en formación"

Esta misma norma, en su artículo 55, expresa que "El carácter dual de la Formación Profesional se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación".

La Formación Profesional dual facilita a las empresas disponer de personas con las cualificaciones y competencias que necesitan para desarrollar sus funciones en el ámbito laboral a la vez que posibilita que el alumnado tenga una amplia experiencia práctica, todo ello con la **solidez de un Título Oficial de Formación Profesional Reglada**, con validez en todo el territorio nacional.

En base a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, la resolución de 26 de junio de 2024, de la dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone realizar una formación dual integral, por la que todos los módulos formativos trasladaran resultados de aprendizaje a la formación en empresa. Siguiendo dichas instrucciones esta formación dual es personalizada por la que se determinará en cada caso que RA será trasladado a la empresa realizando un programa formativo individual por alumno y empresa.

En el siguiente apartado de esta programación, se detallan las actividades que se valorarán en la empresa, indicando los Criterios de Evaluación que se evaluarán y el Resultado de Aprendizaje al que están asociados, junto a su correspondiente ponderación.

A continuación, se detalla en el siguiente cuadro las horas y días que realizarán los alumnos del 1º curso F.P. de Grado Básico de Peluquería y Estética:

FECHA DE INICIO	18 Febrero 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29 Mayo 2026
DÍAS EN LA EMPRESA	Lunes, martes, miércoles, viernes
DÍAS EN EL I.E.S.	Jueves
HORAS DIARIAS	6 horas
TOTAL JORNADAS	53,3
TOTAL HORAS	320 horas
MÓDULO DUALIZADO	Preparación del entorno professional

12.1. Resultados de aprendizaje a desarrollar en la FFEOE

Los resultados propuestos para desarrollar en la empresa son:

RA 1 Criterios Relacionados: d)

d) Se han utilizado los productos de forma segura y eficiente.

ACTIVIDAD: Utiliza los productos destinados a la elaboración de uñas artificiales de forma segura y eficiente, conociendo su función y forma de aplicación adecuada.

RA 3 Criterios Relacionados: d)

d) Se han proporcionado recomendaciones personalizadas para el cuidado de las uñas naturales.

ACTIVIDAD: Realiza recomendaciones sobre el cuidado de las uñas naturales a varios clientes, observando, analizando y asesorando de forma personalizada.

Estos RA's computarían:

- Un 20% del RA1
- Un 20% del RA3

12.2. Interrupción de la actividad formativa

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.